INFORME DE GERENTE

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGDM ASESORIA Y GESTION EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas que ha de celebrarse el **14 DE ABRIL DEL 2014,** pueda dar el cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo No. 279 y siguiente de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la junta el siguiente Informe acerca de la situación de la Compañía **AGDM ASESORIA Y GESTION EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.,** del **ejercicio económico del año 2013** como sigue.-

El sistema empresarial en el que se han desarrollado las actividades iniciales de la Compañía **AGDM ASESORIA Y GESTION EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.,** durante el **Ejercicio Económico del 2013** podría ser considerado normal, por lo que no existe ningún comentario adicional.

En lo relativo a las metas y objetivos en este ejercicio económico, vemos de acuerdo a las normas contables que se ha hecho un cierre normal en el proceso, anual comercial y contable de la empresa.

En lo relativo a las disposiciones de la Junta General y el Directorio, todas estas se han implementado en el transcurso del año y como resultado integral estas no han tenido transacciones en su etapa inicial.

En lo relativo a la información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, estas han sido normales y no de gran impacto para la compañía.

En lo relativo a la situación financiera del consorcio al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, estos han sido de movimientos de caja y el resultado comparado con los del ejercicio precedente no se puede informar, en concordancia con las normas internacionales de información financiera (Niifs).

En lo relativo sobre el destino del superávit estas no se han obtenido por ser un consorcio sin ninguna transacción de cuentas de resultados, por lo que existe una gran expectativa para el próximo año fiscal.

Y por último en lo relativo de mi recomendación a la Junta General respecto a las políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico es seguir con las mismas normas que han implementaron parcialmente y las que quedaron pendiente en el año 2013.

ATENTAMENTE

GEOVANNY AMADO FLORES ARCE
C. C. No. 0911070191